



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Marzo de 1979.

117-79

Expte. N° 272/79

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Pedro Raúl Antonio Bellomo como Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el / Ing. Pedro Raúl Antonio BELLOMO al cargo de Director del Departamento de / Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Ing. Pedro Raúl Antonio BELLOMO reasume en forma rentada sus funciones de Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

| |
|-----------|
| U. N. Sa. |
| <i>GA</i> |
| |
| |

G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR